

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
REGION DE ANTOFAGASTA

DECRETO 570/14 /

MARIA ELENA, 10 SET. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña ELIZABETH ALVAREZ MOROSO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña ELIZABETH ALVAREZ MOROSO, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Decreto Exento N° 1860/06.08.08, de la Municipalidad de María Elena, que designa ternas de subrogación de Alcalde y Secretaria Municipal de María Elena.
- 5.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

DECRETO

1° APRUEBASE autorización de permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña ELIZABETH ALVAREZ MOROSO, RUN N° 16.868.275-1, Docente de Aula de Escuela D-133 de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 6  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 5  
- FECHA DIA PERMISO : 17 DE SEPTIEMBRE DE 2014.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVII/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- D-133
- D.A.E.S.M
- Correlativo

Alvarez Moroso Elizabet | 17.09.14(1)

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA  
REGION DE ANTOFAGASTA

DECRETO 571/14 /

MARIA ELENA, 10 SET. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo presentada por don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 3 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a don **CARLOS GUAJARDO CAMPUSANO**, RUN N° 8.244.296-0, Encargado de Proyectos y Planificación, dependiente del DAESM de María Elena.

- Cantidad días disponibles : 4
- Cantidad días solicitados : 3
- Saldo días permisos administrativo : 1
- Fecha día permiso administrativo : **16, 17 Y 22 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- Carpeta Personal.
- SIAPER
- I.M.M.E.
- DAESM

Carlos Guajardo C.	02.05.14(1)	05.08.14(1)	16.09.14(1)	17.09.14(1)	22.09.14(1)	
--------------------	-------------	-------------	-------------	-------------	-------------	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
II REGION

DECRETO N° 572/14 /  
MARIA ELENA, 14 SET. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña JACQUELINE OCHOA VALENZUELA, Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 2.- Contrato de Trabajo de doña JACQUELINE OCHOA VALENZUELA, , Docente de Aula del Liceo Técnico Profesional – Científico Humanista de María Elena.
- 3.- Título III, Párrafo III, artículo 40 del D.F.L. N° 1/96, del Ministerio de Educación, que fija texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 19.070/91, que aprobó el Estatuto de los Profesionales de la Educación y las leyes que la complementan y modifican,
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **JACQUELINE OCHOA VALENZUELA**, RUN N° 16.245.446-3, Docente de Aula del Liceo TP-CH de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 Y 1/2  
- FECHA DIA PERMISO : **05 DE SEPTIEMBRE 2014.**

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

JFGB/VAGC/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

\_I.M.M.E. –  
Carpeta Personal.-  
Liceo TPCH.

Ochoa V. Jacqueline	19.03.14(1/2)	20.03.14(1)	30.06.14(1)	05.09.14(1)	
---------------------	---------------	-------------	-------------	-------------	--

DECRETO N° 573/14.  
MARIA ELENA, 11.09.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 09.09.2014 de uso de 1 día de administrativo para trámites personales del funcionario Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T 11.613.873-5 Técnico, Grado 12° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 784 de fecha 22.09.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 1 día Administrativo para trámites personales al funcionario Sr. ORLANDO LEDEZMA CARVAJAL, R.U.T. 11.613.873-5 Técnico al Grado 12° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS : 1 día.  
DIAS DISPONIBLES : 3 días.  
DIAS SALDO : 2 días.  
FECHA DESDE : 10.09.2014.  
FECHA HASTA : 10.09.2014.

- 2.- Intórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
★ SECRETARIA (S) MUNICIPAL

JGB/MGU/vvt/vvt  
DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

DECRETO N° 574/14.  
MARIA ELENA, 11.09.2014.

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- La solicitud de fecha 09.09.2014 de uso de 1/2 día administrativo para trámites personales de la funcionaria Sra. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, R.U.T. 9.270.369-K, Administrativo, Grado 16° en E.M.S.
- 2.- El Registro N° 786 de fecha 22.09.2014 de Oficina de Personal.
- 3.- Lo dispuesto en los Artículos 107 y 108; Párrafo 4° Título IV de los derechos de los Funcionarios Municipales, Ley N° 18.883.
- 4.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. N° 1/19.704 del Ministerio del Interior. Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades. (Diario Oficial 26-07-06).

DECRETO:

- 1.- AUTORIZESE la solicitud de uso de 1/2 día administrativo para trámites personales a la funcionaria Sra. VERONICA ECHEVERRIA MUÑOZ, R.U.T. 9.270.369-K, Administrativo a Grado 16° en E.M.S

DIAS SOLICITADOS	: 1/2 día.
DIAS DISPONIBLES	: 3 1/2 días.
DIAS SALDO	: 3 días.
FECHA DESDE	: 11.09.2014.
FECHA HASTA	: 11.09.2014 (jornada mañana).

- 2.- Infórmese a las Unidades Municipales pertinentes.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE.



JORGE GODOY BOLVARAN  
ALCALDE DE MARIA-ELENA

MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA (S) MUNICIPAL  
JGB/MGU/VVT/vvt.

DISTRIBUCION. Interesado-Carpeta Personal-Finanzas-Archivo-Siaper.

VISTOS :

- 1.- Lo dispuesto en el artículo 118 de la Constitución Política del Estado; en el artículo 5 y 12 de la Ley Orgánica Constitucional de las Municipalidades; inciso sexto del artículo 12 de la Ley N° 20.305, modificada por la Ley 20.403 y 20.636.
- 2.- Lo dispuesto en la ley de Calidad e igualdad de la Educación, Ley 20.501 Art 9° transitorio.
- 3.- Las atribuciones que me confiere el D.F.L. n° 1/19.704 del Ministerio del Interior Fija el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley n° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades( Diario Oficial del 26/07/2006).

CONSIDERANDO:

- 1) La Solicitud Bono Post Laboral presentada por doña ELIANA GONZALEZ MORALES, fecha 11 de Abril de 2014 .
- 2) Los antecedentes que respaldan la Solicitud señalada en el numeral anterior, acreditando el cumplimiento de los requisitos exigidos por la ley: 1) Certificado de Afiliación al Sistema de Pensiones, 2) Certificado de Antigüedad Laboral, 3) Certificado de Nacimiento y Fotocopia de la Cédula de Identidad, 4) Decreto de Cese de funciones, 5) Certificado Emitido por la Superintendencia de Pensiones.
- 3) El Certificado emitido por la Superintendencia de Pensiones que informa que doña ELIANA GONZALEZ MORALES tiene una tasa de reemplazo líquida estimada de 34,74%.

**DECRETO:**

**PRIMERO:** RATIFICASE Y CONCEDASE a doña ELIANA GONZALEZ MORALES cédula de identidad N° 7.359.668-8, un bono de naturaleza laboral.

**SEGUNDO:** PAGUESE el beneficio contemplado en la Ley 20.305 por la Tesorería General de la República a contar del mes subsiguiente de la total tramitación del decreto que lo concede.

**TERCERO:** El valor del bono se reajustará en el mes de enero de cada año aplicando la variación que experimente el índice de precios al consumidor en los 12 meses anteriores al reajuste, determinado por el Instituto Nacional de Estadísticas.

Anótese, Comuníquese, Regístrese en Contraloría Regional y Archívese.



LUIS CARDENAS ALCAYAGA  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S) I. MUNICIPALIDAD  
DE MARIA ELENA

EAAM/LACA/davh

Distribución :

- Tesorería General de la República
- Contraloría Regional de Antofagasta.
- D.A.E.S.M.
- Secretaría Municipal
- Interesado
- Arch.

REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
REGION DE ANTOFAGASTA

DECRETO N° 576/14 /

MARIA ELENA 12 SET 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña PAMELA LARA ROMERO, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Organica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

- 1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **PAMELA LARA ROMERO**, RUN. N° 16.225.475-8, Enfermera del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 3  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2.  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **12 DE SEPTIEMBRE DE 2014**

- 2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



VICTOR VERA TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc

DISTRIBUCIÓN:

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

Lara Romero Pamela	10.01.14(1/2)	07.02.14(1)	10.02.14(1)	14.02.14(1/2)	12.09.14(1)	
--------------------	---------------	-------------	-------------	---------------	-------------	--

DECRETO N° 577114 /  
MARIA ELENA, 12 SET. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y don ANDRES CONCHA FUENTELZAR, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a don **ANDRES CONCHA FUENTELZAR**, RUN N° 7.009.914-4, Chofer de Ambulancia del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena:

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 3 Y 1/2  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 2 Y 1/2  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **11 DE SEPTIEMBRE DE 2014.**

2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:

- SIAPER
- DAEŚM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.

Concha F. Andrés	07.03.14(1/2)	18.09.14(1/2)	19.06.14(1/2)	07.08.14(1)	11.09.14(1)	
------------------	---------------	---------------	---------------	-------------	-------------	--



REPUBLICA DE CHILE  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA  
REGION DE ANTOFAGASTA

DECRETO N° 578/14 /

MARIA ELENA, 12 SET. 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, presentado por doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 2.- Decreto de Nombramiento, suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.
- 3.- Ley N° 19.378, Estatuto de Atención Primaria de Salud Municipal.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006,

**DECRETO**

1° **APRUEBASE** permiso de 1 día administrativo, con goce de remuneraciones, a doña **CLAUDIA RAMIREZ GOMEZ**, RUN N° 13.217.291-9, Técnico en Enfermería de Nivel Superior del Consultorio General Rural de María Elena, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena.

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES AÑO 2014 : 5  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINISTRATIVOS : 4  
- FECHA DIAS ADMINISTRATIVOS : **15 DE SEPTIEMBRE 2014**

2° ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVASE,



VICTOR VERAS TELLO  
SECRETARIO MUNICIPAL (S)



EDUARDO AHUMADA MANDIOLA  
ALCALDE (S)  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

EAAM/DVH/SVC/svc  
DISTRIBUCIÓN:  
SIAPER

- Carpeta Personal.
- I.M.M.E
- DAESM

Ramírez G. Claudia	16.06.14(1)	15.09.14(1)				
--------------------	-------------	-------------	--	--	--	--

REPUBLICA DE CHILE  
GOBIERNO INTERIOR  
MUNICIPALIDAD DE  
MARIA ELENA

DECRETO 580/14 /

MARIA ELENA, 15 Septiembre 2014 /

VISTOS ESTOS ANTECEDENTES:

- 1.- Solicitud de permiso administrativo, presentada por doña TERESA CARVAJAL ENCINA, Auxiliar de Servicios Menores dependiente del DAESM de María Elena,
- 2.- Contrato de Trabajo suscrito entre la I. Municipalidad de María Elena y doña TERESA CARVAJAL ENCINA,
- 3.- D.F.L. N° 1, del Ministerio del Trabajo, que fija el texto refundido, coordinado y sistematizado del Código del Trabajo, publicado en el Diario Oficial el 16 de Enero de 2003.
- 4.- Las facultades legales que me confiere el D.F.L. N° 1-19.704, del Ministerio del Interior, que fija el texto refundido, coordinado, sistematizado y actualizado de la Ley N° 18.695/88, Orgánica Constitucional de Municipalidades, publicado en el Diario Oficial de fecha 26.07.2006.

**DECRETO**

1° **REGULARIZASE** permiso administrativo de 1 día, con goce de remuneraciones, correspondiente al año 2014, a doña **TERESA CARVAJAL ENCINA**, Rut 6.637.736-9, Auxiliar de Servicios Menores, dependiente del D.A.E.S.M. de María Elena :

- CANTIDAD DIAS DISPONIBLES : 3  
- CANTIDAD DIAS SOLICITADOS : 1  
- SALDO DIAS PERMISOS ADMINIST. : 2  
- FECHA DIA PERMISO ADMINISTRATIVO : **16 SEPTIEMBRE DE 2014.**

ANOTESE Y COMUNIQUESE A LAS UNIDADES MUNICIPALES RESPECTIVAS



MARCELA GARRIDO URIBE  
SECRETARIA MUNICIPAL (S)

JFGB/VGC/crc  
**DISTRIBUCIÓN:**

- I.M.M.E.
- DAESM
- Correlativo.
- Carpeta Personal.
- SIAPER.



JORGE FRANCISCO GODOY BOLVARAN  
ALCALDE  
MUNICIPALIDAD DE MARIA ELENA

Carvajal Encina Teresa	29-01-14 (1)	02.05.14 (1)	04.06.14 (1)	15.09.14(1)		
------------------------	--------------	--------------	--------------	-------------	--	--